



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN ZENÓN-MAGDALENA

FIJACIÓN EN LISTA

CLASE DE PROCESO.....EJECUTIVO S. MÍNIMA C. RAD. 2011-00079.-

DEMANDANTE.....MIGUEL ACUÑA CANEDO.-

APODERADO.....DR.MANUEL SANTIAGO ANGARITA GALVEZ.-

DEMANDADAS.....PILAR ACUÑA AMARIS y YEIDYS MARIA NAVARRO MARTÍNEZ.-

TRASLADO QUE SE HACE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN SUBSIDIO DE APELACIÓN PRESENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE CONTRA EL AUTO FECHADO 14/12/2020.-

TÉRMINO DE TRASLADO.....TRES (03) DIAS

COMIENZA A CORRER EL TRASLADO.....14 DE ENERO DE 2021.-

VENCIMIENTO DEL TRASLADO.....18 DE ENERO DE 2021.-

La suscrita secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de San Zenón, Magdalena, corre traslado del recurso de Reposición subsidio de apelación presentado por la apoderada de la parte demandante, por el término de tres (03) días, y de conformidad con lo ordenado en el Art.110 del C.G. del P., se fija la presente lista por el término de un (01) día.-

Se fija, hoy, trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021), a las 8:00 A.M.-

Se desfija, trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021), a las 5:00 P.M.-

BRISDITH DIAZ URUEÑA.-
SECRETARIA.-

Firmado Por:

BRISDITH DIAZ URUEÑA

SECRETARIO

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE SAN ZENON-MAGDALENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c5ecdead0701399084aee020d31516281655d0f2cf9aa2231f1d3ad9917bff0b

Documento generado en 13/01/2021 08:09:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>